Bogotá D.C. 02 de febrero de 2022.

Capitán :
LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS
Oficial Procesos Disciplinarios y Administrativos – DISAN

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No.198 -CENACPERSONAL-2022.

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **198-CENAC PERSONAL-2022,** cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS." (NO. A-02-02-02-008-002),** por un valor total de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (27.500.000,00)** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 31 de diciembre de 2022, me permito solicitar su concepto de viabilidad para realizar una CESIÒN de contrato a partir del 02 de febrero de 2022, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la **c** de dicho contrato, que estipulan: "El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual por razones personales.

Finalmente solicito **AVALAR** la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Cordialmente,

Laura Natalia C.
LAURA NATALIA CUEVAS DIAZ
CC. No. 1.026.291.179